



ORDENANZA N° 197- 2014/MDC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

Cieneguilla, 13 de Marzo de 2014

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha el Informe N°002- 2014-OREC-SG-MDC, de Secretaría General, el Informe N° 049- 2014-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto sobre la realización del Matrimonio Civil Comunitario 2014 y de conformidad a lo establecido por los artículos 233°, 248° y 252° del Código Civil, que establecen entre otras las formalidades, requisitos y dispensa de la publicación de edictos, de igual manera teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 16) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por UNANIMIDAD del Concejo Municipal ha dado la siguiente:

ORDENANZA SOBRE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2014 EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración del matrimonio civil comunitario, en el distrito de Cieneguilla, para el día 14 de junio de 2014, a horas 10:00 am, evento a realizarse en el frontis del Palacio Municipal.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el pago total de S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), por apertura de pliego matrimonial y de ceremonia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad y con lo dispuesto en los artículos 248° y 250° del Código Civil, pudiendo la entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, solicitar información adicional escrita, que pueda considerar indispensable.



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el plazo de inscripción para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario será a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma y culminará el sábado 07 de junio de 2014.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como su publicación en el diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión y programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
LUIS PELAYO AGUILAR ARENAS
SECRETARÍA GENERAL (M)

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CUAJÉN HUARINGA
ALCALDE